Ramiriquí Boyacá, 29 de julio de 2026

SEÑOR:
FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE
CC N° 1.049.629.111 expedida en Tunja
CORREO: ferneyq.chaparro@gmail.com
DIRECCIÓN: Cra. 9 BIS No. 22 - 55 AP 101
CIUDAD: Sogamoso Boyacá
TELÉFONO: 3008184087

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN N° MRAM-MC-046-2026

Por medio de la presente yo **CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ**, identificado con la C.C. N° 72.326.507 expedida en Ramiriquí, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Ramiriquí, en mi condición de alcalde, con domicilio en Ramiriquí (Boyacá), me dirijo a usted con el fin de informarle que una vez suplidas todas las etapas del proceso precontractual por la modalidad de mínima cuantía **N° MRAM-MC-046-2026**, el comité evaluador de mínima cuantía, recomendó suscribir el contrato con **FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.049.629.111 expedida en Tunja. De conformidad con lo establecido en los literales c y d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Ramiriquí Boyacá, procede a aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por Usted (es), el día veinticuatro (24) de julio de 2026, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso en referencia por lo cual reiteramos los aspectos fundamentales del contrato:

CONTRATISTA: FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE
CC N° 1.049.629.111 expedida en Tunja
CORREO: ferneyq.chaparro@gmail.com
DIRECCIÓN: Cra. 9 BIS No. 22 - 55 AP 101
CIUDAD: Sogamoso Boyacá
TELÉFONO: 3008184087

1. OBJETO DEL CONTRATO
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRAMITE DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO DE DOS (2) MODELOS DE VIVIENDA RURAL TIPO DE UN (1) PISO, Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL Y CULTURAL DE LA VEREDA NAGUATA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN
Para el presente proceso se fija un plazo de ejecución de un (1) mes contado a partir de la fecha del acta de inicio.

3. VALOR DEL CONTRATO
El valor del contrato es por la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($ 22.000.000) M/CTE. Dentro del valor se encuentra incluidos todos los descuentos municipales y descuentos asociados según el régimen que aplique para el contratista. Lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

1. ESTUDIOS Y DISEÑOS – VIVIENDAS RURALES TIPO (2 Modelos de 1 Piso)					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	DISEÑO ARQUITECTÓNICO (incluye renders)	UND	2	$ 2.300.000	$ 4.600.000
1.2	DISEÑO ESTRUCTURAL	UND	2	$ 2.300.000	$ 4.600.000
1.3	DISEÑO HIDRÁULICO Y SANITARIO	UND	2	$ 375.000	$ 750.000
1.4	DISEÑO ELÉCTRICO	UND	2	$ 375.000	$ 750.000
1.5	DISEÑO SANITARIO (POZO SÉPTICO)	UND	2	$ 375.000	$ 750.000

1.6	PRESUPUESTO DE OBRA	UND	2	$ 375.000	$ 750.000
				TOTAL VIVIENDA RURAL	**$ 12.200.000**
2. ESTUDIOS Y DISEÑOS – SALÓN COMUNAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTÉCNICA	UND	1	$ 1.650.000	$ 1.650.000
2.2	DISEÑO ARQUITECTÓNICO (incluye renders)	UND	1	$ 2.250.000	$ 2.250.000
2.3	DISEÑO ESTRUCTURAL	UND	1	$ 2.250.000	$ 2.250.000
2.4	DISEÑO HIDRÁULICO Y SANITARIO	UND	1	$ 500.000	$ 500.000
2.5	DISEÑO ELÉCTRICO	UND	1	$ 500.000	$ 500.000
2.6	DISEÑO SANITARIO (POZO SÉPTICO)	UND	1	$ 500.000	$ 500.000
2.7	LEVANTAMIENTO Y TOPOGRAFIA DE DETALLE	UND	1	$ 1.650.000	$ 1.650.000
2.8	PRESUPUESTO DE OBRA	UND	1	$ 500.000	$ 500.000
				TOTAL SALON COMUNAL	**$ 9.800.000**
				TOTAL	**$ 22.000.000**

El valor contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El valor se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 363 de fecha 09 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro:

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR CDP
15056	2320202008-14-124303-16-4599006-83223	Estudios de pre inversión	1.2.4.3.03	$22.000.000
TOTAL				$22.000.000

El valor afectar dicho Cdp es hasta por la suma VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/CTE.

5. FORMA DE PAGO

El municipio Pagará al Contratista el valor del Contrato así: mediante único pago según las actividades ejecutadas, el valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo especificaciones establecidas. Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad de los elementos y/o servicios contratados de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja – PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los estudios y diseños se realizarán en el municipio de Ramiriquí, Boyacá en el lugar indicado por el supervisor.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contratista acepta íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación pública, propuesta presentada, personal y vehículos ofertados y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá entregar las siguientes cantidades, bajo las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1. ESTUDIOS Y DISEÑOS – VIVIENDAS RURALES TIPO (2 Modelos de 1 Piso)				
1.1	DISEÑO ARQUITECTÓNICO (incluye renders)	UND	2	**Marco normativo aplicable** • Decreto 1077 de 2015 (art. 2.2.1.1.1.1 y ss.) – habitabilidad y área mínima VIS/VIP rural. • NSR-10 Título A – clasificación por uso (Grupo I) y configuración en planta. • acuerdo 047 de 2001 – ordenamiento territorial y norma rural PBOT Municipio de Ramiriquí. • Resolución 0549/2015– lineamientos de construcción sostenible. **Contenido mínimo del diseño** • Planta arquitectónica acotada (escala 1:50 o 1:75) con cotas, niveles y nombre de espacios. • Fachada principal, fachada posterior y dos fachadas laterales (escala 1:50 o 1:75). • Dos (2) cortes longitudinal y transversal con niveles de piso terminado. • Planta de cubierta con pendientes (%), material, cumbrera y dirección de aguas lluvias. • Cuadro de áreas discriminado por dependencia y totales (construida / libre). • Cuadro de acabados: pisos, muros, cielos, carpintería (material, referencia, color). • Planos de detalles constructivos de carpintería en madera y metálica (puertas, ventanas, escalera si aplica). • Todos los planos con cotas, niveles, convenciones, sello técnico y norte geográfico. • Especificaciones técnicas descriptivas de materiales y su forma de aplicación. **Memoria descriptiva (documento independiente)** • Objeto del proyecto y justificación de la solución arquitectónica adoptada. • Localización y descripción del predio (área, topografía, orientación solar, vientos dominantes). • Restricciones físicas del entorno (fuentes de agua, vías, retiros, ecosistemas). • Norma urbano-rural aplicable del PBOT: uso, aislamientos, retrocesos, alturas máximas, índice de ocupación y construcción. • Estrategia de ventilación e iluminación natural (confort térmico en clima rural). • Descripción de materiales estructurales y no estructurales

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				propuestos. **Renders y visualización 3D (obligatorio)** • Mínimo 3 renders exteriores fotorrealistas por modelo: fachada principal, perspectiva lateral y perspectiva posterior. • Mínimo 2 renders interiores: sala-comedor y alcoba principal. • Imágenes entregadas en formato JPG/PNG y PDF de alta calidad. **Entregables y firma profesional** • Planos y memorias en medio físico (1 original) y digital (PDF editable + DWG/RVT). • Firmados por Arquitecto con matrícula profesional vigente (SCA/CPNAA). • Certificación de vigencia de antecedentes profesionales y memorial de responsabilidad. • Debe presentar para revisión y aprobación del supervisor.
1.2	DISEÑO ESTRUCTURAL	UND	2	**Marco normativo** • NSR-10 Títulos A (clasificación uso Grupo I), B (cargas), C (concreto), D (mampostería confinada) y E (casas de 1 y 2 pisos). • NTC 6033 – diseño sismorresistente de vivienda de 1 y 2 pisos en mampostería confinada. • Decreto 1077 de 2015 – requisitos estructurales mínimos para VIP rural. Nota: Para viviendas ubicadas en perímetro rural disperso NO se exige estudio geotécnico formal; el diseñador realizará inspección visual del terreno (reconocimiento geológico superficial, tipo de suelo aparente, presencia de humedad) y seleccionará el sistema de cimentación de acuerdo con las recomendaciones del NSR-10 Título E para suelos de capacidad portante presunta. **Parámetros de diseño** • Zona de amenaza sísmica según NSR-10 (verificar municipio de Ramiriquí – zona de amenaza intermedia / alta). • Grupo de uso I – estructura de ocupación normal. • Hipótesis de cargas: carga muerta (CM), carga viva (CV ≥ 1.8 kN/m²), carga sísmica (CE). • Factor de importancia I = 1.0. • Coeficiente de sitio Fa y Fv de acuerdo con perfil de suelo presunto (Tipo D si no hay dato). **Contenido mínimo** • Descripción del sistema estructural propuesto (mampostería confinada, pórtico en concreto o sistema alternativo NSR-10 Título G). • Diseño de cimentación: vigas de amarre, zapatas corridas o placa de contrapiso (espesor ≥ 0.10 m). • Diseño de columnas de confinamiento, vigas de corona y, si aplica, placa de cubierta o entrepiso. • Planos de planta de cimentación con cotas, cortes y detalles de armado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				• Planos de planta de cada nivel con detalles de muros, columnas y vigas. • Planos de elevaciones y secciones estructurales. • Cuadro de despiece por elementos (columnas, vigas, cimentación). • Planos de detalles de elementos no estructurales (divisiones, escalera, parapetos). • Especificaciones: f'c del concreto (mínimo 21 MPa), fy del acero (420 MPa), tipo y resistencia de unidades de mampostería y mortero. • Convenciones, sello técnico y escala en todos los planos. • Memoria de cálculo estructural: hipótesis, modelo, resultados y verificaciones. **Entregables y firma profesional** • Planos en físico y digital (PDF + DWG). Memoria de cálculo en PDF. • Firmados por Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente (COPNIA). • Certificación de vigencia de antecedentes y memorial de responsabilidad.
1.3	DISEÑO HIDRÁULICO Y SANITARIO	UND	2	**Marco normativo** • Resolución 0330/2017 MVCT – Reglamento Técnico Sector Agua Potable y Saneamiento Básico . • RAS 2000 – Título B (sistemas de acueducto) y Título E (instalaciones internas). • Decreto 1077/2015 art. 2.3.1.3 – sistemas de abastecimiento y saneamiento en zona rural. **Contenido mínimo – Red de agua potable** • Dotación de diseño según Resolución 0330/2017 y sus modificaciones. • Cálculo de caudales (medio diario, máximo diario y máximo horario). • Diseño de red de suministro de agua fría. • Plano isométrico de instalación hidrosanitaria interna con diámetros y accesorios. • Plano en planta de tuberías de suministro de agua potable con cotas y referencias. • Especificación de materiales: tubería PVC presión (RDE 21 o 26), accesorios y grifería mínima (lavamanos, ducha, lavaplatos, sanitario). **Contenido mínimo – Red de aguas residuales domésticas** • Red sanitaria interna: pendientes mínimas (1% en tuberías ≥ 4"), diámetros mínimos y/o los requeridos (sanitario Ø4", lavamanos Ø2", cocina Ø3"). • Trampa de grasas (si cocina tiene lavaplatos) con dimensiones y detalle constructivo. • Caja de inspección domiciliaria y conexión al sistema de disposición final. • Plano en planta de redes de tubería de aguas servidas con pendientes y accesorios.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				Contenido mínimo – Red de aguas lluvias • Diseño de canaletas, bajantes y disposición final (infiltración, drenaje). • Planos de cortes, detalles generales y detalles de acometida. **Entregables y firma profesional** • Planos en físico y digital (PDF + DWG). Memorias de cálculo en PDF. • Firmados por Ingeniero Civil o Sanitario/Ambiental con tarjeta profesional vigente (COPNIA). • Certificación de vigencia de antecedentes y memorial de responsabilidad.
1.4	DISEÑO ELÉCTRICO	UND	2	**Marco normativo** • RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (Resolución MINMINAS 90708/2013 y modificaciones vigentes). • NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano) – norma base de referencia técnica. • RETILAP (Resolución 180540/2010) – eficiencia lumínica mínima. • Decreto 1073/2015 (sector minas y energía). **Contenido mínimo** • Diagrama unifilar general: acometida, medidor, tablero de distribución con protecciones (interruptor principal, breakers por circuito), calibres y canalización. • Cuadro de cargas: potencia instalada (W) y demanda máxima por circuito e total. • Circuitos de iluminación interior (sala-comedor, habitaciones, cocina, baño) y exterior (fachada, patio). • Circuitos de tomacorrientes de uso general (doble polo, polo a tierra) y especiales (nevera, lavadora si aplica). • Red de puesta a tierra. • Plano de instalaciones eléctricas en planta: distribución de luminarias, tomacorrientes y tuberías. • Especificaciones: cable (calibres), tubería conduit PVC o EMT, tablero tipo riel DIN. • Relación de materiales y cantidades de obra eléctrica. • Convenciones y notas en todos los planos. **Entregables y firma profesional** • Planos en físico y digital (PDF + DWG). Memoria de cálculo en PDF. • Firmados por Ingeniero Electricista o Electrónico con tarjeta profesional vigente (COPNIA). • Certificación de vigencia de antecedentes y memorial de responsabilidad.
1.5	DISEÑO SANITARIO (POZO SÉPTICO)	UND	2	**Marco normativo** • Resolución 0330/2017 MVCT – Capítulo 6 (saneamiento básico rural, sistemas de disposición in situ). • RAS 2000 Título E – tanques sépticos, campos de infiltración y filtros anaerobios.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				• Decreto 3930/2010 y Resolución 631/2015 – criterios de vertimiento y parámetros de calidad. • Decreto 1077/2015 art. 2.3.3 – disposición de excretas y aguas residuales en zona rural. • PBOT Municipio de Ramiriquí – condicionantes de saneamiento en suelo rural. **Contenido mínimo** • Cálculo de caudal de aguas residuales domésticas. • Diseño hidráulico del tanque séptico: volumen útil (mín. 1.0 m³ según RAS), cámara de sedimentación y digestión, dimensiones internas (largo, ancho, altura útil y de seguridad), pantallas deflectoras, tuberías de entrada/salida (Ø4" PVC sanitario), acceso para limpieza y ventilación (tubo Ø2"). • Diseño del sistema de postratamiento: - Campo de infiltración. - Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente (FAFA) si el terreno no permite infiltración. • Plano en planta y cortes del tanque séptico con cotas y detalles de impermeabilización. • Plano de campo de infiltración o FAFA con detalles de grava (TM ≤ 2"), tubo perforado PVC y cobertura. • Distancias mínimas: 3 m a cimentación, 15 m a fuente de agua superficial o subterránea, 2 m a linderos. • Memoria de cálculo con verificaciones hidráulicas y especificaciones de materiales. **Entregables y firma profesional** • Planos en físico y digital. Memoria de cálculo en PDF. • Firmados por Ingeniero Civil o Sanitario/Ambiental con tarjeta profesional vigente (COPNIA). • Certificación de vigencia de antecedentes y memorial de responsabilidad.
1.6	PRESUPUESTO DE OBRA	UND	2	**Marco de referencia** • Precios de mercado regional (Boyacá) actualizados al mes de elaboración. • SICE (Colombia Compra Eficiente) y Gobernación de Boyacá para verificación de insumos. • Manual de Interventoría del municipio o entidad ejecutora. **Contenido mínimo** • Análisis de Precios Unitarios (APU) de TODOS los ítems, con desglose: materiales, mano de obra, equipo, transporte y rendimientos. • Porcentaje de AIU justificado: Administración (A), Imprevistos (I) y Utilidad (U) + IVA sobre utilidad. • Cuadro de cantidades de obra por capítulos: 01. Preliminares y localización 02. Cimentación 03. Estructura (columnas, vigas, placa) 04. Mampostería 05. Cubierta 06. Pañetes y estucos 07. Pisos y enchapes 08. Carpintería en madera 09. Carpintería metálica 10. Inst. hidrosanitarias 11. Inst. eléctricas 12. Aparatos sanitarios y grifería 13. Pintura

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				y acabados 14. Obras exteriores (andén, patio, acceso) 15. Aseo y entrega • Presupuesto total con subtotales por capítulo, AIU e impuestos. • Proceso constructivo: descripción de las actividades principales por fase. • Especificaciones generales y particulares de construcción (mismo orden que el presupuesto): descripción, unidad, forma de medida y forma de pago de cada ítem. • Cronograma de obra (diagrama de Gantt) con duración estimada por actividad. • **Nota: <u>Cantidades coherentes con los planos arquitectónicos y estructurales entregados.</u>** **<u>Entregables y firma profesional</u>** • Informe en físico y digital (PDF + XLSX editable). • Firmado por el profesional responsable con tarjeta profesional vigente (COPNIA). • Certificación de vigencia de antecedentes y memorial de responsabilidad.
2. ESTUDIOS Y DISEÑOS – SALÓN COMUNAL				
2.1	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTÉCNICA	UND	1	**<u>Marco normativo</u>** • NSR-10 Título H – requisitos de investigación geotécnica para edificaciones. • Decreto 1077/2015 – requisitos técnicos para licencia de construcción de dotacionales. **<u>Investigación de campo</u>** • Plano de localización de puntos de exploración (apiques o sondeos) con coordenadas. • Mínimo 3 apiques o perforaciones manuales hasta profundidad de 3.0 m o hasta estrato competente. • Toma de muestras alteradas e inalteradas en cada nivel de exploración. • Registro fotográfico de campo con evidencia de ensayos realizados. • Determinación del nivel freático (si aplica). **<u>Ensayos de laboratorio</u>** • Análisis granulométrico (tamizado y/o hidrómetro). • Límites de Atterberg (límite líquido, plástico e índice de plasticidad). • Humedad natural y peso unitario seco. • Compresión inconfinada (qu) o corte directo para determinar parámetros de resistencia. • Clasificación SUCS y AASHTO. **<u>Análisis e informe</u>** • Perfiles estratigráficos o registros de exploración con nivel freático. • Capacidad portante admisible (qadm) calculada y recomendación de profundidad de desplante.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				• Clasificación sísmica del suelo según NSR-10 Título A (perfil de suelo SA a SF). • Espectro de diseño sismo-resistente para el sitio. • Recomendaciones de tipo de cimentación, excavaciones convenientes y asentamientos esperados. • Posibles obras de drenaje y especificaciones para contención y/o canalización si se requiere. • Evaluación de expansividad, colapsabilidad o licuación del suelo (si aplica). **Entregables y firma profesional** • Informe técnico en físico y digital, con planos, registros y resultados de laboratorio. • Firmado por Geólogo o Ingeniero Civil especialista en Geotecnia con tarjeta profesional vigente (COPNIA). • Certificación de vigencia de antecedentes profesionales y memorial de responsabilidad.
2.2	DISEÑO ARQUITECTÓNICO (incluye renders)	UND	1	**Marco normativo** • NSR-10 Título A – clasificación Grupo III (estructuras de atención a la comunidad). • Decreto 1077/2015 – condiciones de habitabilidad para equipamientos colectivos. • Ley 361/1997 y Decreto 1538/2005 – accesibilidad para personas con discapacidad (rampas i ≤ 8%, baños accesibles, señalización táctil). • NTC-ISO 21542 – accesibilidad en la construcción de edificios. • Ley 388/1997 y PBOT Municipal – uso dotacional comunitario, índices de ocupación y construcción. • Resolución 0549/2015 MVCT – construcción sostenible. • NTC 6250 – infraestructuras destinadas a actividades culturales y comunitarias. **Planos arquitectónicos** • Plano de localización general del predio con linderos acotados, niveles y norte geográfico. • Plano urbanístico: implantación del salón en el predio, zonas exteriores, accesos y parqueos. • Plantas arquitectónicas acotadas (escala 1:50 o 1:75) con nombre de espacios, áreas y circulaciones. • Fachadas de todos los costados (escala 1:50 o 1:75) con materiales especificados. • Mínimo 2 cortes (longitudinal y transversal) con niveles de piso terminado. • Planta de cubierta con pendientes, material, cumbrera y dirección de aguas. • Cuadro de áreas: salón principal, baños (incluir baño accesible), zona de servicios, depósito, circulaciones y área total. • Cuadro de acabados (pisos, muros, cielos, carpintería, pintura). • Detalles constructivos de carpintería, elementos de accesibilidad (rampas, pasamanos) y señalización. • Plano de obras exteriores: zonas peatonales, andenes,

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				jardines, senderos, parqueos y servicios comunales. • Ubicación de especies arbóreas existentes y propuestas (urbanismo y paisajismo). • Todos los planos con convenciones, sello técnico, escala y cotas legibles. **Memoria descriptiva** • Objeto del proyecto y justificación de la solución arquitectónica. • Descripción del predio (área, topografía, accesos, entorno). • Restricciones físicas del entorno (quebradas, vías, linderos, árboles protegidos). • Norma urbano-rural: uso del suelo (PBOT), aislamientos, retrocesos, alturas máximas, IO, IC, cesiones. • Programa arquitectónico: espacios, áreas mínimas, circulaciones, instalaciones especiales. • Sistema constructivo: técnicas, materiales estructurales y no estructurales. • Estrategias de accesibilidad universal adoptadas. • Análisis de alternativas de diseño de urbanismo y paisajismo. • Estrategia de ventilación e iluminación natural para confort térmico. **Renders y visualización 3D (obligatorio)** • Mínimo 3 renders exteriores fotorrealistas por salón (fachada principal, perspectiva lateral y perspectiva aérea/posterior). • Mínimo 2 renders interiores (salón principal y baños/circulaciones). • Video recorrido virtual de mínimo 90 segundos en formato MP4 (1080p). • Imágenes en JPG/PNG y compiladas en PDF de alta calidad. **Entregables y firma profesional** • Planos y memorias en físico y digital (PDF editable + DWG). • Presentación a supervisión para revisión y aprobación antes de avanzar a diseños complementarios. • Firmados por Arquitecto con matrícula profesional vigente (SCA/CPNAA). • Certificación de vigencia de antecedentes profesionales y memorial de responsabilidad.
2.3	DISEÑO ESTRUCTURAL	UND	1	**Marco normativo** • NSR-10 Títulos A (Grupo III), B, C, D y F (estructuras metálicas si aplica). • NTC 6250 – requisitos estructurales para infraestructuras de actividades culturales. • Decreto 1077/2015 – requisitos para licencia de construcción de equipamientos. • INVIAS / ASTM / NTC – ensayos y especificaciones de materiales. **Parámetros y criterios de diseño** • Clasificación uso Grupo III – coeficiente de importancia I = 1.25.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				• Zona de amenaza sísmica y perfil de suelo basados en estudio geotécnico (ítem 2.1). • Hipótesis de cargas: CM, CV (salones comunales ≥ 3.0 kN/m² según NSR-10 Tabla B.4.2-1), CE (espectro de diseño). • Modelo estructural en software reconocido: ETABS, SAP2000 o CYPECAD. • Descripción del criterio conceptual y análisis estructural aplicado. **Contenido mínimo de planos** • Planta de cimentación con cotas, cortes y detalles de armado (escala arquitectónicos). • Planta de cada nivel: distribución de muros, columnas y vigas con referencias. • Elevaciones y secciones estructurales con cotas y niveles. • Cuadro de despiece por elementos (columnas, vigas, muros). • Planos de la estructura de cubierta (cerchas, viguetas, correas) con detalles y cortes. • Planos de elementos no estructurales (divisiones, parapetos, escaleras, rampas). • Especificaciones estructurales básicas en planos: f'c, fy, morteros, unidades de mampostería. • Convenciones y notas técnicas en todos los planos. **Contenido mínimo de la memoria de cálculo** • Descripción básica del sistema estructural y materiales. • Evaluación de cargas vivas, muertas, sísmicas y condiciones ambientales especiales. • Parámetros sísmicos de diseño (Aa, Av, Fa, Fv, espectro Sa). • Procedimiento de diseño de cada elemento: placa de piso, vigas, columnas, cimentación y cubierta. • Resultados del modelo (derivas, cortantes de piso, reacciones en cimentación). • Verificaciones de resistencia y servicio (deflexiones, derivas ≤ 1% según NSR-10). • Especificaciones de elementos no estructurales. **Entregables y firma profesional** • Planos en físico y digital (PDF + DWG). Memoria de cálculo en PDF. • Firmados por Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente (COPNIA). • Certificación de vigencia de antecedentes y memorial de responsabilidad.
2.4	DISEÑO HIDRÁULICO Y SANITARIO	UND	1	**Marco normativo** • Resolución 0330/2017 MVCT – Reglamento Técnico Sector Agua Potable y Saneamiento Básico . • RAS 2000 – Título B (sistemas de acueducto) y Título E (instalaciones internas). • Decreto 1077/2015 art. 2.3.1.3 – sistemas de abastecimiento y saneamiento en zona rural. **Contenido mínimo – Red de agua potable**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				• Dotación de diseño según Resolución 0330/2017 y sus modificaciones. • Cálculo de caudales (medio diario, máximo diario y máximo horario). • Diseño de red de suministro de agua fría. • Plano isométrico de instalación hidrosanitaria interna con diámetros y accesorios. • Plano en planta de tuberías de suministro de agua potable con cotas y referencias. • Especificación de materiales: tubería PVC presión (RDE 21 o 26), accesorios y grifería mínima (lavamanos, ducha, lavaplatos, sanitario). **Contenido mínimo – Red de aguas residuales domésticas** • Red sanitaria interna: pendientes mínimas (1% en tuberías ≥ 4"), diámetros mínimos y/o los requeridos (sanitario Ø4", lavamanos Ø2", cocina Ø3"). • Trampa de grasas (si cocina tiene lavaplatos) con dimensiones y detalle constructivo. • Caja de inspección domiciliaria y conexión al sistema de disposición final. • Plano en planta de redes de tubería de aguas servidas con pendientes y accesorios. **Contenido mínimo – Red de aguas lluvias** • Diseño de canaletas, bajantes y disposición final (infiltración, drenaje). • Planos de cortes, detalles generales y detalles de acometida. **Entregables y firma profesional** • Planos en físico y digital (PDF + DWG). Memorias de cálculo en PDF. • Firmados por Ingeniero Civil o Sanitario/Ambiental con tarjeta profesional vigente (COPNIA). • Certificación de vigencia de antecedentes y memorial de responsabilidad.
2.5	DISEÑO ELÉCTRICO	UND	1	**Marco normativo** • RETIE – Resolución MINMINAS 90708/2013 y modificaciones vigentes. • NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano. • RETILAP – Resolución 180540/2010 (niveles mínimos: 300 lux en salón principal, 200 lux en circulaciones). • Normas del Operador de Red local (EBSA). **Contenido mínimo** • Diagrama unifilar: acometida trifásica o monofásica, medidor, tablero de distribución general y subtableros (si aplica), con protecciones y calibres. • Cuadro de cargas: potencia instalada por circuito y demanda máxima total. • Circuitos de iluminación interior (salón, baños, servicios) y exterior (fachada, zona comunal). • Circuitos de tomacorrientes de uso general y especiales

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				(sonido, proyección, amplificación si se contempla). • Red de puesta a tierra . • Cálculo lumínico : número y tipo de luminarias. • Plano de instalaciones eléctricas en planta: luminarias, tomacorrientes, switch, tuberías conduit. • Memoria de cálculo: caídas de tensión ≤ 3%, corrientes de cortocircuito, selección de protecciones. • Especificaciones: cable (calibres), conduit PVC o EMT, tablero riel DIN, breakers termomagneticos. • Relación de materiales y cantidades de obra eléctrica. **Entregables y firma profesional** • Planos en físico y digital (PDF + DWG). Memoria de cálculo en PDF. • Firmados por Ingeniero Electricista o Electrónico con tarjeta profesional vigente (COPNIA). • Certificación de vigencia de antecedentes y memorial de responsabilidad.
2.6	DISEÑO SANITARIO (POZO SÉPTICO)	UND	1	**Marco normativo** • Resolución 0330/2017 MVCT – Capítulo 6 (saneamiento básico rural). • RAS 2000 Título E – sistemas de tratamiento in situ. • Decreto 3930/2010 y Resolución 631/2015 – criterios de vertimiento. • Decreto 1077/2015 art. 2.3.3. **Contenido mínimo** • Cálculo de caudal de aguas residuales según dotación de usuarios del salón (aforo estimado y Resolución 0330/2017). • Diseño hidráulico del tanque séptico: volumen útil, cámaras de sedimentación y digestión, dimensiones, pantallas deflectoras, tuberías de entrada/salida (Ø4"), acceso para mantenimiento y ventilación. • Planos constructivos en planta y cortes con detalles de impermeabilización, ventilación y acceso. • Distancias mínimas reglamentarias a fuentes de agua (15 m), cimentación (3 m) y linderos (2 m). • Memoria de cálculo con verificaciones hidráulicas. • Especificaciones de materiales (concreto f'c 21 MPa, PVC sanitario Ø4" y Ø6", grava TM ≤ 2"). • Planos en planta de tuberías de agua potable, aguas servidas y detalles de acometida (coordinados con ítem 2.4). **Entregables y firma profesional** • Planos en físico y digital (PDF + DWG). Memoria de cálculo en PDF. • Firmados por Ingeniero Civil o Sanitario/Ambiental con tarjeta profesional vigente (COPNIA). • Certificación de vigencia de antecedentes y memorial de responsabilidad.
2.7	LEVANTAMIENTO Y TOPOGRAFIA DE	UND	1	**Objetivo** Determinar la localización general, ubicar el predio destinado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	DETALLE			para la construcción del Salón Comunal y Cultural, identificar el área (m²), los sitios relevantes cercanos y los linderos del terreno de intervención. **Marco técnico** • Decreto 1170/2015 (compilado en Decreto 1077/2015) – requisitos cartográficos para licenciamiento urbanístico. • Resolución 471/2020 IGAC – especificaciones técnicas para levantamientos topográficos y cartografía catastral. • Resolución 529/2020 IGAC – adopción del sistema de referencia MAGNA-SIRGAS como marco geodésico oficial de Colombia. **Contenido mínimo del levantamiento** • Amarre al sistema de coordenadas oficial MAGNA-SIRGAS (IGAC), debidamente certificado. • Identificación y plano de predios colindantes con sus propietarios (según folio de matrícula inmobiliaria o certificado catastral IGAC). • Norte geográfico y norte magnético. • Cuadro de coordenadas de los vértices del predio con sus respectivos azimuts y distancias. • Curvas de nivel cada 0.50 m (zona plana) o cada 1.0 m (zona ondulada/montañosa), con curvas maestras cada 5 m. • Cuadro de convenciones completo. • Cálculo del área total del predio y del área de la zona de intervención (m²), con cierre de poligonal. • Levantamiento de redes eléctricas: postes, transformadores, líneas aéreas existentes (con cotas de altura y distancias a linderos). • Levantamiento de redes de alcantarillado pluvial y sanitario: localización, diámetros, materiales, cotas de batea y tapa de pozos de inspección que atraviesen la zona o correspondan a la red de desagüe del proyecto. • Levantamiento de elementos relevantes del predio y entorno: cercas, muros, pozos, árboles de porte mayor, quebradas o fuentes de agua. • Levantamiento de construcciones existentes (si aplica): perímetro, accesos, áreas. • Levantamiento de vías colindantes y principales: nombre, nomenclatura, ancho de calzada y andén, destinos y pendientes aproximadas. • Identificación de áreas afectadas: reservas viales, zonas de inundación, servidumbres, zonas de manejo y protección ambiental (ZMPA), fajas de retiro de fuentes hídricas y otras restricciones del PBOT. • Perfiles transversales y longitudinales del terreno: indicar en planta la ubicación, punto de inicio y punto final de cada perfil. **Memorias y carteras topográficas** • Memoria topográfica: descripción general del trabajo, metodología utilizada, equipos técnicos empleados (estación total, GPS diferencial), precisión obtenida y cierre de

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				poligonal. • Carteras topográficas de campo y de cálculo (libreta de campo en formato físico y digital). • Evidencia fotográfica georeferenciada del proceso de campo. • Archivos digitales en formato DWG (planos) y SHP o KMZ (capas georreferenciadas). **Entregables y firma profesional** • Planos, memoria y carteras en medio físico (1 original) y digital (PDF + DWG + SHP o KMZ). • Debidamente firmados por el Topógrafo o Ingeniero Civil con especialidad en topografía, con matrícula profesional vigente. • Copia de la matrícula profesional, certificación de vigencia de antecedentes profesionales y memorial de responsabilidad del topógrafo encargado.
2.8	PRESUPUESTO DE OBRA	UND	1	**Marco de referencia** • Precios de mercado regional (Boyacá) actualizados al mes de elaboración. • SICE (Colombia Compra Eficiente) y Gobernación de Boyacá para verificación de insumos. • Manual de Interventoría del municipio o entidad ejecutora. **Contenido mínimo** • Análisis de Precios Unitarios (APU) de TODOS los ítems, con desglose: materiales, mano de obra, equipo, transporte y rendimientos. • Porcentaje de AIU justificado: Administración (A), Imprevistos (I) y Utilidad (U) + IVA sobre utilidad. • Cuadro de cantidades de obra por capítulos: 01. Preliminares y localización 02. Cimentación 03. Estructura (columnas, vigas, placa) 04. Mampostería 05. Cubierta 06. Pañetes y estucos 07. Pisos y enchapes 08. Carpintería en madera 09. Carpintería metálica 10. Inst. hidrosanitarias 11. Inst. eléctricas 12. Aparatos sanitarios y grifería 13. Pintura y acabados 14. Obras exteriores (andén, patio, acceso) 15. Aseo y entrega • Presupuesto total con subtotales por capítulo, AIU e impuestos. • Proceso constructivo: descripción de las actividades principales por fase. • Especificaciones generales y particulares de construcción (mismo orden que el presupuesto): descripción, unidad, forma de medida y forma de pago de cada ítem. • Cronograma de obra (diagrama de Gantt) con duración estimada por actividad. • **Nota: Cantidades coherentes con los planos arquitectónicos y estructurales entregados.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				Entregables y firma profesional • Informe en físico y digital (PDF + XLSX editable). • Firmado por el profesional responsable con tarjeta profesional vigente (COPNIA). • Certificación de vigencia de antecedentes y memorial de responsabilidad.

Nota: Una vez el contratista entregue los estudios y diseños, estos serán verificado por el municipio con el objetivo de corroborar que cumpla con los requisitos para emitir concepto favorable. En caso de encontrarse aspectos que no cumplen con lo establecido por la normatividad vigente aplicable y lo solicitado en las condiciones técnicas, el municipio solicitará al contratista que efectúe el ajuste correspondiente; una vez se cumpla con todos los requisitos solicitados por el municipio, se emitirá concepto de recibo final a satisfacción.
El tiempo estimado para la verificación de los requisitos por parte de la entidad estará sujeto a disponibilidad de tiempo de la oficina de planeación y/o del tiempo de los profesionales que realizan verificación de requisitos de proyectos.

El contratista deberá elaborar los informes en los siguientes formatos:

- Todos los planos deberán ser elaborados en AUTOCAD o similar última versión liberada.
- Todos los documentos en Word o similar.
- Las hojas de cálculo en Excel o similar.

Los demás documentos producidos por otro tipo de software deberán entregarse en formato PDF.

9. OBLIGACIONES DENTRO DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir el objeto del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, pliego de condiciones, las cláusulas del contrato y la propuesta presentada por el contratista.
- Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en la ejecución del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
- Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro con todos los soportes.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar los estudios y diseños cumpliendo con las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo y de acuerdo con el Plan de Trabajo y Cronograma concertados con el supervisor.
- El contratista junto con los profesionales involucrados, deberán estar disponibles para el acompañamiento durante la realización de los estudios de suelos.
- El contratista se compromete, que en caso de ser necesario realizar ajustes a los estudios, el contratista y todos los profesionales que participen en la realización de los mismos se deben comprometer a ajustar todos los documentos, estudios, certificaciones, validando de nuevo la información en los informes, planos y demás, con las firmas de los profesionales en original.
- Los productos que puedan llegar a ser rechazados por la supervisión, serán reemplazados dentro de los cinco días Hábiles siguientes al recibo de los mismos y de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.
- Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista
- Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
- Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en el cumplimiento de las tareas que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
- Presentar las constancias (recibos de pago, Planillas, etc.) que acrediten el cumplimiento de los pagos a seguridad social, es decir salud, pensión ARL, parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) cuando ello corresponda, de acuerdo con lo indicado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista, salvo que medie autorización previa, escita y expresa al municipio, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso en que se autorice la cesión, el sesionado deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Presentar de manera oportuna las facturas o cuentas de cobro
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se opongan a las cláusulas.
- Las demás inherentes al objeto al cumplimiento del contratado y que sean determinadas por el supervisor.

9.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del municipio de Ramiriquí, estará a cargo de la secretaria de planeación, ordenamiento y desarrollo territorial o de la persona que designe el alcalde Municipal.

11. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta los riesgos identificados para el presente proceso, con el objeto de minimizar los mismos y en procura del cumplimiento del contratista y garantizar los estudios y diseños, el Municipio de Ramiriqui solicita que el contratista constituya a través de una compañía de seguros o bancaria, legalmente constituida en Colombia

cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía donde ampare a partir de la fecha de la expedición los siguientes amparos:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN	RIESGOS ASEGURADOS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 10% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Por una suma equivalente al 10% del valor total del mismo, vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al 10% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.	Este amparo debe cubrir la calidad del servicio que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato

12. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

13. CLAUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderá pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la ley 1150 de 2007 y 86 de la ley 1474 de 2011.

14. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas de la parte CONTRATANTE adeude Al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del art. 17 de la ley 1150 de 2007.

15. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

16. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Para todos los efectos se tendrán como documentos que integran el proceso contractual y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a) estudios previos, b) invitación selección mínima **N°MRAM-MC-046-2026** C) certificado de disponibilidad presupuestal, d) propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución del mismo (actas, informes, planillas, etc. D) informes.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

18. PUBLICACIÓN

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y con ella la propuesta de **FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.049.629.111 expedida en Tunja, queda notificado.

Dada en el municipio de Ramiriquí Boyacá el día veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026)

Original firmado
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal
Dirección: carrera 6 No. 7-35, Ramiriquí (Boyacá)
Correo electrónico: alcaldía@ramiriqui-boyaca.gov.co
Teléfono: 3232200770

Original firmado
FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE
CC N° 1.049.629.111 expedida en Tunja
CORREO: ferneyg.chaparro@gmail.com
DIRECCIÓN: Cra. 9 BIS No. 22 - 55 AP 101
CIUDAD: Sogamoso Boyacá
TELÉFONO: 3008184087

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Laura Catalina Rubio*/ Dirección Técnica de Compras Públicas*
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez / alcalde Municipal